

ORDENANZA N°: 17
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º .- Apruébase el acuerdo judicial celebrado en autos caratulados: “BELTRAMI, LIVIO EMILIO c/ MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS –ORDINARIO-“, que se tramitan por ante el Jugado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, que se acompaña como anexo a la presente.-

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12/05/10

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / /